



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de septiembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0015574/2015 en el cual obran las actuaciones vinculadas con la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Contador Público Nacional (Ordenanza N° 01/1990 del Consejo Superior – Resolución Ministerial N° 1060/1999), y

CONSIDERANDO:

Que bajo la óptica de entender la enseñanza como un proceso sostenido y dirigido para alcanzar los resultados del aprendizaje, que implica una actividad sistemática y metódica, con fases a lo largo de un tiempo y un proceso interactivo entre quienes participan, se elabora la presente propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera Contador Público Nacional.

Que el Plan de Estudios presenta cierto grado de flexibilidad (asignaturas optativas) con el objeto de adecuarlo a las características de los alumnos, el contexto y el ambiente.

Que el avance del conocimiento y la tecnología han adquirido una dinámica tal que las universidades además de impartir saberes y habilidades deben generar una actitud y capacidad para que el educando, una vez egresado, mantenga un aprendizaje que le provea una actualización continua que deberá proyectarse a lo largo de toda su actividad profesional, la conveniencia de incorporar en los planes de estudios áreas de conocimiento que han crecido vertiginosamente en años recientes y que tienen que ver con el proceso de globalización.

Que ante la posibilidad de adecuar el Plan de Estudios de la Carrera Contador Público Nacional a los estándares establecidos por el CODECE para futuras acreditaciones.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 23 de agosto de 2017 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, y aprobar la propuesta de modificación del Plan de Estudio de la carrera de Contador Público Nacional".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones efectuadas en el Plan de Estudios de la Carrera Contador Público Nacional (Ordenanza N° 01/1990 del Consejo Superior – Resolución Ministerial N° 1060/1999) conforme se detalla en el ANEXO que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.D. N° 06/17

mlt

C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
FCEJS-UNSL

Licenciada Susana Elena de Valle OCAMPO  
Vicedecana  
a/c Decanato R.D. N° 557 / 17  
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

ANEXO

-1-

I Nombre de la Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis

II Título que se otorga: Contador Público Nacional

III Duración de la carrera: CINCO (5) años. Crédito Horario Total: 3.130 (tres mil ciento treinta) horas

#### I FUNDAMENTACIÓN

Bajo la óptica de entender la enseñanza como un proceso sostenido y dirigido para alcanzar los resultados del aprendizaje, que implica una actividad sistemática y metódica, con fases a lo largo de un tiempo y un proceso interactivo entre quienes participan, se elabora la presente propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera Contador Público Nacional. Plan de Estudios que presenta cierto grado de flexibilidad (asignaturas optativas) con el objeto de adecuarlo a las características de los alumnos, el contexto y el ambiente.

En la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se cursan las siguientes carreras: Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración. El Plan de Estudios vigente de la Carrera Contador Público Nacional, aprobado por la Ordenanza N° 01/1990 del Consejo Superior - Resolución Ministerial N° 1060/1999, exhibe una performance satisfactoria y digna de ser conservada en el diseño definitivo de la modificación del Plan de Estudios. Es por ello que se ha creído conveniente definir un ciclo básico común para las DOS (2) carreras que se dictan reteniendo el núcleo del plan en vigencia, actualizando algunos de sus contenidos e incorporando nuevos cuando fuera pertinente.

El presente proyecto de modificación se basa en DOS (2) ejes principales:

a) el avance del conocimiento y la tecnología han adquirido una dinámica tal que las universidades además de impartir saberes y habilidades deben generar una actitud y capacidad para que el educando, una vez egresado, mantenga un aprendizaje que le provea una actualización continua que deberá proyectarse a lo largo de toda su actividad profesional,

b) la conveniencia de incorporar en los planes de estudios áreas de conocimiento que han crecido vertiginosamente en años recientes y que tienen que ver con el proceso de globalización.

Las posibilidades de éxito de la modificación del Plan de Estudios dependerán del grado de complementariedad y de esfuerzos simultáneos y coincidentes de todos los componentes del sistema.

Antecedentes: Ante la posibilidad de adecuar el Plan de Estudios de la Carrera Contador Público Nacional a los estándares establecidos por el CODECE para futuras acreditaciones. La presente propuesta se trabajó en DOS (2) etapas:

1.- Durante un lapso de DOS (2) años se trabajó en forma conjunta con los integrantes de la comisión de Carrera Licenciatura en Administración un ciclo básico común (CBC). Durante esta etapa se realizaron reiteradas reuniones y consultas individuales a docentes, alumnos y graduados.

Así se logró definir las QUINCE (15) asignaturas que conforman el CBC que comprende DOS (2) años de ambas carreras y el contenido de las mismas.

2.- Análisis situacional del ciclo profesional, comparando el Plan de Estudios vigente a la fecha con los estándares mínimos fijados por el CODECE y la realidad económica. Planteando en todo momento la articulación de saberes mínimos necesarios para alcanzar los resultados esperados del aprendizaje. También en esta etapa se realizaron reuniones grupales y encuentros individuales con docentes, alumnos y graduados. Enviando en reiteradas instancias el proyecto a las áreas de conocimiento correspondientes con el objetivo de obtener su opinión y aprobación.

#### Detalle de los principales cambios:

*Incorporación de nuevas tecnologías de enseñanza: se propiciará el rol de nuevas formas de enseñanza que pongan particular énfasis en el protagonismo del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*

*Ciclo Básico Común - Con una duración de DOS (2) años.*

*Se incorpora la materia de sociología, área donde se estudian conceptos sociológicos básicos, la especie humana y sus culturas, con el objetivo de que los alumnos incorporen elementos epistemológicos y metodológicos básicos que permitan evaluar críticamente las distintas teorías*

*Se incorpora también lengua extranjera (opcional inglés/portugués)*



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

III

-2-

#### Ciclo de Formación profesional

• Mayor énfasis en el área Contabilidad - Se desdoblán los aspectos doctrinarios de los normativos, en DOS (2) asignaturas (Contabilidad II, de carácter doctrinario; Contabilidad III, de carácter normativo);  
- Se incorpora Legislación y Técnica Fiscal III para dar más énfasis a la tarea del futuro egresado en los procedimientos tributarios  
- Se modifica la metodología del dictado de la asignatura "Práctica Profesional" a los efectos que el alumno aplique los conocimientos adquiridos hasta esta instancia. En esta asignatura se prevé realizar Prácticas Profesionales Supervisadas por el docente responsable y los docentes requeridos según la temática seleccionada por los alumnos; al mismo tiempo se desarrollarán actividades integradoras relacionadas con el ejercicio profesional, que requieren de la aplicación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de las áreas troncales, desde una perspectiva interdisciplinaria. Se pretende lograr la adquisición de habilidades prácticas profesionales estrechamente vinculadas con los contenidos teóricos.

#### II OBJETIVOS

Los objetivos generales de la modificación del Plan de Estudios están orientados a:

- 1) Estimular en los egresados el desarrollo de la autonomía personal,
- 2) Familiarizarlos con la Metodología del pensamiento científico,
- 3) Concientizarlos sobre la necesidad de observar e imponer pautas de comportamiento ético en todos los campos de su ejercicio profesional,
- 4) Garantizar una preparación sólida para su futura participación en la vida pública y en la actividad profesional propiamente dicha.

Entre los objetivos específicos se destacan los siguientes:

- a) Impartir saberes y habilidades a fin de que los egresados desarrollen eficientemente las actividades para las que los habilita el título profesional.
- b) Favorecer la incorporación crítica de los componentes de la cultura para facilitar su inserción activa en el medio social y la participación responsable y solidaria en la vida pública, laboral y académica.
- c) Asegurar una capacitación general que les permita transitar libremente por diferentes áreas de especialización y competir en los mercados laborales locales y regionales en igualdad de oportunidades con egresados de otras carreras o universidades.
- d) Enseñar a aprender, es decir, generar aptitudes y vocación para el aprendizaje por sí mismos, de manera continua, y capacitándolos para adaptarse a tareas diferentes y perfeccionarse en forma permanente a medida que evolucionan las formas de producción y de organización económica.

#### III ALCANCES DEL TÍTULO

##### III.1. ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS

Las actividades que conforme a la Ley 20.488 (Ley de Ejercicio Profesional) están reservadas para el Contador Público son:

Artículo 13: Se requerirá título de Contador Público o equivalente:

a) materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:

- 1.- Preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
- 2.- Revisión de contabilidades y su documentación.
- 3.- Disposiciones del Capítulo III, Título II, Libro I del Código de Comercio.
- 4.- Organización contable de todo tipo de entes.
- 5.- Elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.
- 6.- Aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.
- 7.- Liquidación de averías.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-3-

8.- Dirección del relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.

9.- Intervención en las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones que fueren menester para su objeto, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada norma legal.

10.- Intervención conjuntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.

11.- Presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado. En especial para las entidades financieras comprendidas en la Ley 12.061, cada Contador público no podrá suscribir el balance de más de una entidad cumplimentándose asimismo el requisito expresado en el Artículo 17 de esta Ley.

12.- Toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b) En materia judicial para la producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:

1.- En los concursos de la Ley 19.551 para las funciones de síndico.

2.- En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.

3.- Para los estados de cuenta en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes.

4.- En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.

5.- Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.

6.- En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias conjuntamente con el letrado que intervenga.

7.- Como perito en su materia en todos los fueros. En la emisión de dictámenes, se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente."

### III.2. ACTIVIDADES COMPARTIDAS EN FORMA CONJUNTA O ALTERNADA CON OTROS TÍTULOS.

Además de las actividades reservadas, existen entre otras, las siguientes

a) Asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación laboral, previsional, societaria y tributaria, en materia financiera, económica, impositiva y contable.

b) Actuar como perito en su materia, administrador, interventor y liquidador en el ámbito judicial, o árbitro en el ámbito extrajudicial.

c) Actuar como síndico de sociedades comerciales u otro tipo asociativo.

d) Participar en el diseño e implementación de sistemas de control de gestión y auditoría operativa.

e) Preparar, administrar, analizar y controlar presupuestos.

f) Diseñar, implementar y dirigir sistemas de costos.

g) Participar en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas.

h) Participar en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones, siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos al cumplimiento de las responsabilidades sociales.

i) Participar en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad financiera y económica en empresas públicas y privadas.

Susana Elena del Valle  
Vicedecana  
a/c Decanato R.D. N° 554  
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
Secretaría General Res. N° 156/16  
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-4-

- j) Participar en la constitución, fusión, escisión, transformación, liquidación y disolución de sociedades y asociaciones, en materia financiera, económica, impositiva y contable.
- k) Participar en el diseño de las políticas tributarias, previsionales y de empleo.
- l) Realizar y suscribir las cuentas particionarias en los juicios sucesorios.

#### IV PERFIL DEL TÍTULO

El graduado egresará con una sólida formación generalista, capacitado para interpretar racionalmente y resolver los problemas propios de su área de interés. En este sentido, al enfrentar una situación problemática, el egresado deberá ser capaz de:

- 1) Reconocer sus aspectos relevantes,
- 2) Clasificar sus componentes,
- 3) Detectar las relaciones más significativas, aislar la influencia de factores ajenos,
- 4) Establecer -de ser posible- la direccionalidad causal, describir mediante un modelo apropiado las características del sistema,
- 5) Simular y/o pronosticar diversos efectos a partir de diferentes hipótesis en los datos de entrada y, finalmente,
- 6) Comunicar de manera clara y concisa los resultados de sus investigaciones puras o aplicadas.

Además, al incluir asignaturas optativas que se irán adaptando al contexto socio económico que atraviese la región, el país y el mundo, se pretende que nuestro egresado cuente en su formación con conocimientos, capacidades y aptitudes que le permitan una inserción inmediata al ejercicio profesional.

#### V CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO.

Este plan consta de un ciclo básico común de cuatro (4) cuatrimestres, con la Carrera Licenciatura en Administración, en el cual se imparten conocimientos básicos, comunes a ambas carreras.

La trayectoria curricular de este ciclo básico común propende brindar una formación básica sólida que permita a los alumnos desarrollar capacidades para el aprendizaje autónomo, la adaptación a tareas diferentes y el perfeccionamiento continuo a medida que evolucionan las formas de producción y de organización económica, en una sociedad donde la demanda de conocimientos requiere de alta flexibilidad y permanente capacidad de aprender.

De este modo esperamos lograr que los alumnos alcancen mayor conocimiento sobre el contenido de las carreras ofrecidas y madurez socio-afectiva para decidir justificadamente el Ciclo de Formación Profesional correspondiente a la carrera por la que optarán.

En los primeros años el plan prevé que se impartan conocimientos teóricos que formen el sustento para una segunda etapa, el ciclo de formación profesional, que tendrá que ver con la enseñanza de los contenidos conceptuales, prácticos, actitudinales y el instrumental necesario para el ejercicio profesional y su vinculación con la normativa vigente. Se ha considerado que dictando en los últimos cuatrimestres las asignaturas relacionadas con las normas vigentes, se logrará que el educando, al momento de egresar, se encuentre con conocimientos normativos totalmente actualizados.

Respecto de las prácticas profesionales supervisadas serán inherentes a las actividades profesionales reservadas al título de Contador Público. Desde esta perspectiva, podrán ser computadas o reconocidas como prácticas profesionales supervisadas:

- a) Pasantías, y/u otro tipo de prácticas, ejemplo "asistencia técnica", "becas de trabajo", "pasantías", "proyecto de investigación aplicada".
- b) La experiencia laboral equiparable, que el alumno pueda demostrar y/o acreditar relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público, privado y en el denominado tercer sector en base a criterios enunciados por cada Unidad Académica.
- c) Los trabajos y/o documentos integradores de aplicación, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público, desarrollados en espacios curriculares como seminarios de práctica profesional o talleres.

Se abordarán problemáticas de las Prácticas Profesionales a través de actividades integradoras relacionadas con el ejercicio profesional, que requieren de la aplicación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de las áreas troncales, desde una perspectiva interdisciplinaria;



*Universidad Nacional de San Luis*  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

otorgando relevancia a la adquisición de habilidades profesionales estrechamente vinculadas con los contenidos teóricos impartidos.

En la Carrera Contador Público sólo se exigen DOS (2) materias optativas, dado que para satisfacer la amplitud de las incumbencias otorgadas por ley a estos profesionales, se requiere incorporar un gran número de materias obligatorias.

**VI REQUISITOS DE INGRESO**

Se adecuará a la Ordenanza del Consejo Superior Nº 13/03 y la normativa que al respecto dicte la Facultad para cada ciclo lectivo.

Se ajusta a las condiciones de ingreso establecidas por la Universidad

**VII MALLA ESTRUCTURA CURRICULAR**

ORDEN	ASIGNATURA	CURSO	CUATR.	CRED. HOR	CH TOTAL
<b>CICLO BÁSICO COMÚN</b>					<b>POR AÑO</b>
1	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	1	1	120	
2	DERECHO PÚBLICO	1	1	75	
3	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1	1	90	
4	SOCIOLOGÍA	1	1	60	
5	ÁLGEBRA	1	2	60	
6	DERECHO PRIVADO I	1	2	90	
7	LEN-GUA EXTRANJERA (OPCIONAL INGLÉS / PORTUGUÉS)	1	2	75	
8	ECONOMÍA I. MICROECONOMÍA	1	2	90	660
9	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	2	1	90	
10	CONTABILIDAD I	2	1	120	
11	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2	1	90	
12	ESTADÍSTICA Y MUESTREO		2	90	
13	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	2	2	120	
14	ECONOMÍA II. MACROECONOMÍA	2	2	90	
15	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	60	660
<b>CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>					
16	CONTABILIDAD II	3	1	75	
17	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	3	1	90	
18	DERECHO PRIVADO II	3	1	75	
19	COSTOS I	3		90	
20	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO	3	2	75	
21	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	2	90	495
22	COSTOS II	4	1	90	
23	DERECHO PRIVADO III	4	1	75	
24	LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA LABORAL	4	1	75	
25	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL I	4	1	90	
26	ESTADÍSTICA PARA CONTADORES	4	2	60	
27	CONTABILIDAD III	4	2	90	
28	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL II	4	2	90	
29	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	4	2	90	660
30	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA CONTADORES	5	1	90	
31	SINDICATURA CONCURSAL	5	1	75	
32	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5	1	90	
33	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL III	5	1	60	
34	AUDITORÍA	5	2	90	
35	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	5	2	100	

*Susana...*  
 Susana...  
 Vicdeca...  
 a/c Decanato R.D N°...  
 FCEJS-UNSL

*...*  
 C.P.N. Miretti...  
 Secretario Administrativo...  
 Secretaría General Res. N°156/16-CD-...  
 FCEJS-UNSL



*Universidad Nacional de San Luis*  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-6-

36	OPTATIVA I (*)	5	2	150	
37	OPTATIVA II (*)	5	2		655
<b>CRÉDITO HORARIO TOTAL</b>				<b>3130</b>	<b>3130</b>

(\*) El crédito horario de las asignaturas optativas debe alcanzar un mínimo de 150 horas, entre ambas.

**VIII CONTENIDOS MÍNIMOS DE CADA ASIGNATURA**

ORDEN	ASIGNATURA	CONTENIDOS CURRICULARES MÍNIMOS
<b>CICLO BÁSICO COMÚN</b>		
1	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Funciones. De una variable. Valor absoluto. Cónicas. Límites de una función de una variable. Continuidad. Derivada. De una función de una variable. Reglas de derivación. Diferencial. Aplicaciones de la derivada. Sucesiones y Series Numéricas. Integrales indefinidas. Extremos.
2	DERECHO PÚBLICO	Derechos humanos. Estado y Constitución. Constitución Argentina. Órganos y Poderes del Estado. Derechos Civiles y garantías constitucionales. Contratos y actos administrativos. Aspectos económicos y de control. Responsabilidad del Estado. Regímenes Provinciales y Municipales. Principios generales del derecho, fuentes.
3	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL	Historia Económica y Social. La crisis del orden colonial y la formación del Estado Nacional. El modelo agroexportador. La inserción argentina en el sistema económico mundial y los cambios socio-económicos internos. Los límites del modelo. La crisis de 1929 y el proceso de sustitución de importaciones. La intervención estatal en la economía. El debate sobre la inserción internacional. El desarrollo industrial y el modelo económico del peronismo. Su expansión y sus límites. La economía semi-industrializada y el crecimiento con restricciones. La segunda etapa de la sustitución de importaciones. Inestabilidad y crisis. Desindustrialización y deuda externa. La inflación. La crisis fiscal y el proceso hiperinflacionario. Apertura económica y privatizaciones. Ajuste, convertibilidad y crisis social. Globalización, regionalización y su influencia sobre la economía nacional. Mercosur.
4	SOCIOLOGÍA	Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología. Conceptos sociológicos básicos. Especie humana y cultura. Tipos de sociedades. Socialización y libertad. Interacción social y vida cotidiana. Sistemas de dominación social. Grupos y organizaciones. Las burocracias. La sociedad organizacional. Cambio social en el mundo moderno. Transnacionales. Integración económica y mundialización. El Estado, democracia, acción política institucionalizada y no institucionalizada. Movimientos sociales. Aportes actuales de la sociología.
5	ÁLGEBRA	Matrices. Operaciones con matrices. Matriz inversa. Matriz insumo-producto. Determinantes. Vectores. Operación con vectores. Producto escalar. Producto vectorial. Producto mixto. Espacios vectoriales. Independencia lineal de vectores. Base. Introducción a las transformaciones lineales. Sistemas de Ecuaciones Lineales. Resolución.

*Susana Elena del Valle Ocampos*  
 Vicedecana  
 a/c Decanato R.D Nº 557/17  
 FCEJS-UNSL

*C.P.N. Martín Gil*  
 Secretario Administrativo  
 Secretaría General Res. Nº150/16-CD-  
 FCEJS-UNSL



*Universidad Nacional de San Luis*  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-7-

6	DERECHO PRIVADO I	Persona: atributos y capacidad. Hechos y actos jurídicos. Obligaciones. Obligados a la registración contable. Contratos en general. Contratos en particular. Aspectos generales de matrimonio, filiación, régimen sucesorio y derechos reales.
7	LENGUA EXTRANJERA (OPCIONAL INGLÉS / PORTUGUÉS)	Construcciones en inglés/portugués para la comprensión general de textos económicos y de negocios. Uso de diccionario bilingüe. Reconocimiento de diferentes tipos textuales. Reconocimiento de las categorías semántico-gramaticales. Aplicación de diferentes estrategias lectoras.
8	ECONOMÍA I. MICROECONOMÍA	Conceptos Básicos. Delimitación del campo de la economía como ciencia. Problemas económicos centrales. Los recursos, la tecnología, las instituciones, la población, los sistemas económicos. Conceptos básicos de Microeconomía. Sectores económicos. Sistemas de precios. Las funciones de oferta y demanda. Competencia perfecta y monopolio.
9	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Funciones de dos variables. Funciones de una variable. Superficies cuadráticas. Límites de funciones de dos variables. Límites, continuidad de una función de dos variables. Derivadas parciales. Máximos y mínimos. Multiplicadores de Lagrange. Integrales definidas. Integrales dobles. Ecuaciones diferenciales de primer orden
10	CONTABILIDAD I	La Contabilidad. Antecedentes y evolución. Los Entes. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos. El patrimonio y la contabilidad. El ejercicio económico. Las variaciones patrimoniales. El sistema contable. Métodos de registración. Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento. Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del ente. Culminación del proceso contable, los informes contables.
11	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones. Software de base y utilitarios. Aplicaciones prácticas utilizando procesador de texto, planillas de cálculos y gestor de bases de datos. Normas para la elaboración de informes académicos y presentaciones audiovisuales efectivas.
12	ESTADÍSTICA Y MUESTREO	Estadística Descriptiva. Concepto. Su aplicación en las ciencias económicas. La estadística y la investigación. Recopilación, sistematización y presentación de la información. Medidas de resumen. Elementos de Probabilidad. Propiedades elementales de la probabilidad. El espacio muestral. Variable aleatoria. Funciones y distribuciones de probabilidad. Principales distribuciones de probabilidad. Teorema central del límite. Teoría del muestreo. Inferencia Estadística. Elementos de Muestreo. Métodos de selección. Distribuciones en el muestreo. Estimación de parámetros. Estimación puntual y por intervalos. Prueba de hipótesis.
13	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	Ubicación epistemológica de la administración. Evolución del pensamiento administrativo. El objeto de estudio de la Administración: las organizaciones. Las funciones operativas. El rol del administrador. Nociones del proceso administrativo. La responsabilidad social de las organizaciones.

*[Handwritten signature]*  
 Susana I. Terán de Valle OCAMPO  
 Vicedecana  
 a/c Decanato R.D. Nº 554 / 17  
 FCEJS-UNSL

*[Handwritten signature]*  
 C.P.N. Martín GIL  
 Secretario Administrativo  
 Secretaría General Res. Nº 156/16-CD-  
 FCEJS-UNSL





*Universidad Nacional de San Luis*  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-8-

14	ECONOMÍA II. MACROECONOMÍA	Conceptos Básicos de Macroeconomía. Los modelos macroeconómicos básicos. La demanda agregada: consumo, inversión y gasto público. El mercado de bienes. La función IS. Mercado financiero. La función LM. El sector externo. El equilibrio general. El multiplicador. Política económica. Aspectos sectoriales.
15	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	La investigación social: el proceso de investigación (fases, diseño y proyecto). Investigación y método. Organización de la investigación: determinación del problema. Formulación de hipótesis. Variables y su operacionalización. Delimitación del campo. Muestreo. Procedimientos para la recolección de datos: observación, experimentación. Recopilación documental. Cuestionario. Entrevista. Clasificación, análisis e interpretación de los datos. La presentación de los datos. La redacción del informe. Investigación y acción.
<b>CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>		
16	CONTABILIDAD II	Los modelos contables. La medición del patrimonio en los distintos momentos de la vida del Ente. La unidad de medida. Informes contables internos y externos. Usuarios. Principios o cualidades de la información. Estados contables: su exposición.
17	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	Conceptos básicos de Finanzas Públicas. Marco institucional. El presupuesto público. Gastos públicos. Recursos públicos. Derecho tributario. Régimen de coparticipación Federal.
18	DERECHO PRIVADO II	La empresa. Contratos en particular (comerciales, asociativos, nuevas figuras incorporadas). Seguros. Títulos valores. Mercados comunes en los que participa Argentina.
19	COSTOS I	Teoría general de los costos. Elementos del costo. Sistemas de costeo.
20	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO	Régimen financiero y contable del Sector Público.
21	MATEMÁTICA FINANCIERA	Teoría del Interés. Rentas ciertas y Amortizaciones. Cálculo actuarial
22	COSTOS II	Costos predeterminados. Costos para la toma de decisiones. Evaluación de la gestión. Tablero de comando.
23	DERECHO PRIVADO III	Sociedades comerciales. Cooperativas y mutuales. Ley de entidades financieras
24	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA LABORAL	El trabajo humano. La relación del trabajo y la empresa. Derecho individual del trabajo. Derecho colectivo del trabajo. Seguridad social. Liquidación de sueldos, jornales y cargas sociales.
25	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL I	Impuestos al consumo. Impuestos provinciales, convenio multilateral. Régimen tributario municipal.
26	ESTADÍSTICA PARA CONTADORES	Prueba de hipótesis para dos muestras. Nociones de pruebas de hipótesis no paramétricas. Asociación, correlación y regresión. Números índices. Series de tiempo. Control estadístico de calidad. Muestreo de aceptación. El muestreo aplicado a la auditoría externa.
27	CONTABILIDAD III	Normas contables vigentes en Argentina. Normas aplicables a distintos tipos de entes.

*[Handwritten signature]*  
 Enciada Susana Elena del Valle OCA MPO  
 Vicedecana  
 a/c Decanato R.D Nº 557/17  
 FCEJS-UNSL

*[Handwritten signature]*  
 C.P.N. Martín GIL  
 Secretario Administrativo  
 Secretaría General Res. Nº 156/16-CD-  
 FCEJS-UNSL



*Universidad Nacional de San Luis*  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

28	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL II	Imposición sobre las rentas y patrimonio.
29	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	Análisis e interpretación de estados contables. Estados contables proyectados.
30	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA CONTADORES.	Redes. Evaluación de sistemas aplicativos. Seguridad en los sistemas de información. Operación de softwares contables, laborales e impositivos. Migraciones de datos a software utilizables.
31	SINDICATURA CONCURSAL	Concursos y quiebras.
32	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Mercado de capitales. Análisis financiero. Índices de mercado. Decisiones financieras básicas de las organizaciones. Presupuesto de capital y decisiones de inversión. Decisiones de financiación, costo de capital, estructura de capital y decisiones sobre dividendos. El valor en finanzas y la fijación de precios de activos. Administración del riesgo financiero. Administración del capital de trabajo (planificación y administración financiera en el corto plazo). Derivados financieros.
33	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL III	Procedimientos tributarios. Autoridad de aplicación (nación, provincias y municipalidades).
34	AUDITORÍA	La auditoría de sistemas computarizados. El informe del auditor. Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la auditoría. Auditoría interna y externa. Auditoría operativa. Aplicación de la NIAS en Argentina
35	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Se desarrollará mediante pasantías y/u otro tipo de prácticas, experiencias laborales (sector público o privado), trabajos y/o documentos integradores de aplicación.
36	OPTATIVA I	A determinar atento al contexto socio económico que atraviese la región, el país y el mundo.
37	OPTATIVA II	A determinar atento al contexto socio económico que atraviese la región, el país y el mundo.

**IX CORRELATIVIDADES PARA EL CURSADO Y ACCESO A EXÁMENES FINALES**

ORDEN	ASIGNATURAS	CORRELATIVAS PARA CURSAR		CORRELATIVAS PARA RENDIR	
		REGULARIZADAS	APROBADAS	REGULARIZADAS	APROBADAS
1	ANÁLISIS MATEMÁTICO I				
2	DERECHO PÚBLICO				
3	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL				
4	SOCIOLOGÍA				
5	ÁLGEBRA	1			1
6	DERECHO PRIVADO I	2			2

*Susana Elena del Valle*  
 Vicedecana  
 a/c Decanato R.D Nº 5574/17  
 FCEJS-UNSL

*C.P.N. Martín Gil*  
 Secretario Administrativo  
 Secretaría General Res. Nº 1567/16-CD-  
 FCEJS-UNSL



*Universidad Nacional de San Luis*  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

///

-10-

7	LENGUA EXTRANJERA (OPCIONAL INGLÉS / PORTUGUÉS)				
8	ECONOMÍA I. MICROECONOMÍA	1			1
9	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	5	1	5	1
10	CONTABILIDAD I	1-5		5	1
11	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1-5		5	1
12	ESTADÍSTICA Y MUESTREO	1-5-9		5	1
13	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN		4		4
14	ECONOMÍA II. MACROECONOMÍA	1-5-8-9	1-5	7	8
15	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		4		4
16	CONTABILIDAD II	10	1 a 4		1 2 3 4 10
17	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	14	1 a 4		1 a 4 y 14
18	DERECHO PRIVADO II	6	1 a 4		1 a 4 y 6
19	COSTOS I	16	1 a 8		1 a 8
20	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO	13-14	1 a 8		1 a 8
21	MATEMÁTICA FINANCIERA	9	1 a 8		1 a 8
22	COSTOS II	19	1 a 11	19	1 a 11
23	DERECHO PRIVADO III	18	1 a 11		1 a 11 y 18
24	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA LABORAL	18	1 a 11		1 a 11
25	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL I	17-18	1 a 11		1 a 11
26	ESTADÍSTICA PARA CONTADORES	12	1 a 15		1 a 15 y 16

*[Handwritten signature]*  
 Encargada Susana Escobar del Valle OCAÑO  
 Vicedecana  
 a/c Decanato R.D. Nº 551/17  
 FCEJS-UNSL

*[Handwritten signature]*  
 C.P.N. Martín GIL  
 Secretario Administrativo  
 Secretaria General Res. Nº 156/16-CD-  
 FCEJS-UNSL



*Universidad Nacional de San Luis*  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
 CONSEJO DIRECTIVO  
 Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-11-

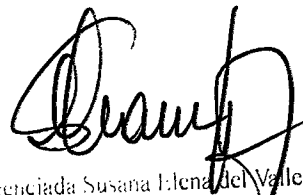
27	CONTABILIDAD III	19	1 a 15 y 16		1 a 15 16 y 18
28	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL II	25	1 a 15		1 a 15 y 25
29	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	22	1 a 15, 16 y 19		1 a 15 y 22
30	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA CONTADORES	22-25-28	1 a 18		1 a 18, 19 22 24 25 28
31	SINDICATURA CONCURSAL	23-24-25	1 a 18		1 a 18, 23 24 25 27 28
32	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	22-25-28-29	1 a 18		1 a 18
33	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL III	25-28	1 a 18		1 a 18, 19 22 25 28 29
34	AUDITORÍA	27-28-29	1 a 21		1 a 21, 25 27 28 29
35	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	27-28	1 a 21		1 a 34
36	OPTATIVA I				1 a 21
37	OPTATIVA II				1 a 21

Corresponde Ordenanza C.D. N° 06/17

///

  
**C.P.N. Martín GIL**

Secretario Administrativo  
 a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
 FCEJS-UNSL



Licenciada Susana Elena del Valle OCAMPO  
 Vicedecana  
 a/c Decanato R.D N° 551 / 17  
 FCEJS-UNSL



*Universidad Nacional de San Luis*  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-12-

**XI- REGIMEN DE EQUIVALENCIAS**

El siguiente régimen de equivalencias se aplicará a materias aprobadas y está previsto para el eventual paso de alumnos del Plan de Estudios Ordenanza del Consejo Superior N° 01/1990 - Resolución Ministerial N° 1060/1999 al Plan propuesto:

• **EQUIVALENCIAS DIRECTAS INTEGRALES**

DENOMINACIÓN CURSO PLAN Ord C.S. 01/1990-RM 1060/1999	CUATRIM	DENOMINACION CURSOS PROPUESTOS	CUATRIM
Matemáticas I	1° C	Análisis Matemático I	1° C
Contabilidad I	1° C	Contabilidad I	3° C
Administración I	1° C	Introducción a la Administración	4° C
Derecho Civil	2° C	Derecho Privado I	2° C
Economía I	2° C	Economía I – Microeconomía	2° C
Historia Económica Argentina	2° C	Historia Económica Social	1° C
Derecho Comercial I	3° C	Derecho Privado II	5° C
Computación I	3° C	Tecnología de la Información	3° C
Contabilidad II	4° C	Contabilidad II	5° C
Costos I	4° C	Costos I	6° C
Economía II	4° C	Economía II – Macroeconomía	4° C
Derecho Comercial II	4° C	Derecho Privado III	7° C
Geografía Económica Argentina	4° C	NO SE DICTA	
Derecho Público	5° C	Derecho Público	1° C
Estadística y Muestreo	5° C	Estadística y Muestreo	4° C
Costos II	5° C	Costos II	7° C
Finanzas Públicas	5° C	Economía del Sector Público	5° C
Legislación y Técnica Fiscal I	6° C	Legislación y Técnica Fiscal I	7° C
Administración II	6° C	Introducción a la Administración	4° C
Matemáticas Financieras	6° C	Matemática Financiera	6° C
Metodología de Investigación	6° C	Metodología de Investigación	4° C
Análisis e Interpretación de los Estados Contables	7° C	Análisis e Interpretación de los Estados Contables	8° C
Derecho Comercial III	7° C	Sindicatura Concursal	9° C
Seminario Optativo			
Contabilidad Pública	8° C	Administración Financiera del sector Público	6° C
Derecho Laboral	8° C	Legislación y Práctica Laboral	7° C
Investigación Operativa	8° C	NO SE DICTA	
Gestión Económico Financiera	9° C	Administración Financiera	9° C
Legislación y Técnica Fiscal II	9° C	Legislación y Técnica Fiscal II	8° C
Seminario Optativo			
Auditoría	10° C	Auditoría	10° C
Computación II	10° C	Tecnología de la Información para Contadores	9° C
Práctica Profesional	10° C	Práctica Profesional Supervisada	10° C

• **EQUIVALENCIAS DIRECTAS PARCIALES**

DENOMINACION CURSO PLAN 01/1990-RM1060/1999	CUATRIM	DENOMINACION CURSOS PROPUESTOS	CUATRIM
Matemáticas II	2° C	Análisis Matemático II (1)	3° C
Contabilidad II	4° C	Contabilidad III (2)	5° C

- (1) Deberán rendir coloquio sobre Ecuaciones Diferenciales  
(2) Deberán rendir coloquio sobre Normas Internacionales de Información Financiera

*[Handwritten signature]*  
Susana Herrera del  
Vicedecana  
a/c Decanato R.D N° 55  
FCEJS-UNSL

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. Martín Gil  
Secretario Administrativo  
Secretaría General Res. N° 156  
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

///

-13-

En el caso del eventual pase de alumnos del Plan de Estudios Ordenanza del Consejo Superior Nº 01/1990 -Resolución Ministerial Nº 1060/1999 al plan propuesto y la solicitud verse sobre materias regularizadas las mismas se mantendrán cuando tengan igual o similar contenido a las asignaturas en cuestión:

#### PROPUESTA DE CADUCIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

La fecha de caducidad del dictado del Plan de Estudio será a los CINCO (5) años contados a partir de la entrada en vigencia del Plan Propuesto, es decir que a partir de la vigencia del Plan propuesto, solo por el término de los próximos CINCO (5) años se dictarán por última vez los cursos de 2º, 3º, 4º y 5º. Se prevé que el cronograma de dictado de cursos y espacios curriculares durante los años que involucre la caducidad del plan anterior, exigirá una colaboración especial de los docentes sobre todo en los cursos que se fusionan o amplían al doble sus contenidos y/o créditos horarios.

#### RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO

a) Todos los alumnos Ingresantes en el año de entrada en vigencia del presente plan comenzarán a cursar con el nuevo plan de estudios y con el régimen de correlatividades previsto.

b) Según la propuesta de Plan Modificado, en el año inmediato posterior a la entrada en vigencia del presente plan, se dictará segundo año; a los DOS (2) años posteriores a la entrada en vigencia del presente plan, se dictará tercer año; a los TRES (3) años posteriores a la entrada en vigencia del presente plan, se dictará cuarto año y a los CUATRO (4) años posteriores a la entrada en vigencia del presente plan, se dictará el quinto año.

c) Los alumnos que hayan ingresado hasta el año inmediato anterior a la puesta en vigencia del presente plan, podrán solicitar cambio de plan de estudios en forma optativa a la Comisión de Carrera y se tendrá en cuenta el Anexo de Equivalencias para su pase de acuerdo con el nuevo Plan, oportunidad en que se evaluará la pertinencia de eximir las exigencias de las correlatividades previstas, para facilitar su transición y no perjudicar a los alumnos por el cambio de Plan.

d) La elección planteada en el punto c) podrán realizarla hasta el último día hábil del mes de Abril del año en entrada en vigencia del nuevo Plan. En caso de no realizar la elección los alumnos que ingresaron hasta el año inmediato anterior a la entrada en vigencia del nuevo Plan, culminarán su carrera dentro del Plan de Estudios Ordenanza del Consejo Superior Nº 01/1990 -Resolución Ministerial Nº 1060/1999.

e) Las mesas de exámenes de las materias del Plan de Estudios Ordenanza del Consejo Superior Nº 01/1990 -Resolución Ministerial Nº 1060/1999, se deberán constituir hasta las fechas de vencimiento de la regularidad de las materias dictadas por última vez.

f) No se admitirán prórrogas de regularidad en las materias del Plan de Estudios Ordenanza del Consejo Superior Nº 01/1990 -Resolución Ministerial Nº 1060/1999, a partir de la sanción de la ordenanza de aprobación del Plan de Estudios Modificado.

g) Los planes de estudios coexistirán por un plazo de CINCO (5) años, no previéndose el dictado de asignaturas del Plan de Estudios Ordenanza del Consejo Superior Nº 01/1990 -Resolución Ministerial Nº 1060/1999.

h) Cualquier caso no previsto en la presente disposición será resuelto por las autoridades competentes.

#### Requerimientos de financiamiento para la implementación del Plan

La necesidad de contar con un Director de Carrera y una Comisión de Implementación y Seguimiento para la implementación del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador, requerirá financiamiento adicional destinado a esos fines.

Las modificaciones propuestas en el Ciclo de Formación Básica Común requieren la constitución de equipos docentes para el dictado de las nuevas asignaturas masivas.

Las modificaciones propuestas en el Ciclo de Formación Profesional requerirán financiamiento adicional, tales como:

- La constitución del equipo docente para Práctica Profesional, que como se ha puesto de relieve, implica un abordaje interdisciplinario de las Prácticas Profesionales. Asimismo, se tenderá al desarrollo de experiencias de prácticas profesionales supervisadas por tutores académicos, cuyas experiencias debidamente acreditadas permitirán establecer equivalencias a la Asignatura.



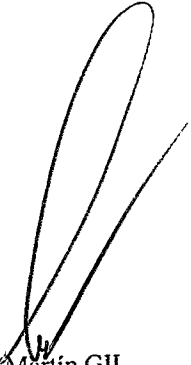
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

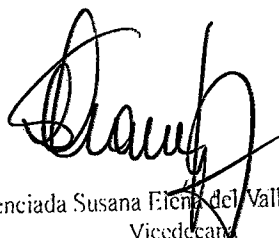
///

-14-

- La constitución del equipo docente para implementar el dictado de las nuevas asignaturas Sociología, Álgebra, Lengua Extranjera, Estadística para contadores, Contabilidad III y Legislación y Técnica Fiscal III.
- La anticipación del dictado de algunas de las asignaturas requerirá el dictado en paralelo para ambos planes, lo cual implicará un incremento sustancial de la cantidad de alumnos, se hará necesario esfuerzos de financiamiento para la adecuada dotación de los equipos docentes.
- La eventual necesidad de poner en marcha estrategias de re-dictado de asignaturas del Ciclo de Formación Profesional para garantizar la transición de un Plan de Estudios a otro, sin que dicho pasaje tenga como efecto situaciones de injusticia o inequidad, requerirá oportunamente contar con financiamiento específico.

Corresponde Ordenanza C.D. Nº 06/17

  
C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. Nº156/16-CD-  
FCEJS-UNSL

  
Licenciada Susana Elena del Valle OCAMPO  
Vicedecana  
a/c Decanato R.D Nº 557 / 17  
FCEJS-UNSL